República de Colombia





Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto Número 4993 (**2 4** 11 2005

Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación faculta al Gobierno para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo establece que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo;

Que el artículo 21 de la Ley 1365 del 21 de diciembre de 2009 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2010" faculta al Gobierno Nacional para que en el decreto de liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos:

Que el artículo citado en el considerando anterior, dispone que cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, el Gobierno Nacional las ubicará en el sitio que corresponda;

Que el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007 creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, UGPP, y en la Ley 1365 de diciembre de 2009 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2010" quedó bajo la denominación de Unidad de Gestión de Obligaciones Pensiones y Parafiscales – UGOPP, por lo tanto en el presente Decreto se ajustará su nombre de conformidad con la Ley 1151 de 2007.

DECRETA

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 10. Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2010, en la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO BILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$148.292.622.987.234), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2010, así:

11

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

151100	CAJA DE SUELDOS DE RI	ETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
	RESOS CORRIENTES		131,130,600,000
	URSOS DE CAPITAL		3,104,500,000
	FONDO ROTATORIO DE L	A POLICIA	2,1-1,2-1,2-1
	RESOS CORRIENTES		283,283,000,000
	URSOS DE CAPITAL		4,959,000,000
151600	SUPERINTENDENCIA DE V	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	
A- INGF	RESOS CORRIENTES		13,835,380,000
151900	HOSPITAL MILITAR		
A- INGF	RESOS CORRIENTES		151,956,439,000
B- REC	URSOS DE CAPITAL		1,041,154,000
152000	AGENCIA LOGISTICA DE I	LAS FUERZAS MILITARES	
A-INGF	RESOS CORRIENTES		448,493,060,000
B- REC	URSOS DE CAPITAL		2,752,000,000
170200	INSTITUTO COLOMBIANO	AGROPECUARIO (ICA)	
A- INGF	ESOS CORRIENTES		28,672,100,000
B- REC	URSOS DE CAPITAL		11,500,000,000
171300	INSTITUTO COLOMBIANO	DE DESARROLLO RURAL - INCODER	
A-INGR	ESOS CORRIENTES		36,328,020,000
B- REC	JRSOS DE CAPITAL		9,708,200,000
210300	INSTITUTO COLOMBIANO	DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-	
A- INGF	ESOS CORRIENTES		85,844,400,000
B- RECI	JRSOS DE CAPITAL		103,000,000,000
210900	UNIDAD DE PLANEACION	MINERO ENERGETICA - UPME	
A- INGR	ESOS CORRIENTES		12,711,300,000
B- RECI	JRSOS DE CAPITAL		1,380,000,000
211000	INSTITUTO DE PLANIFICA	CION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA	LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -
A- INGR	ESOS CORRIENTES		1,687,000,000
	JRSOS DE CAPITAL		23,582,000,000
211100	AGENCIA NACIONAL DE H	IIDROCARBUROS - ANH	
	ESOS CORRIENTES		200,604,333,600
	JRSOS DE CAPITAL		818,329,366,400
	INSTITUTO NACIONAL PAI	RA SORDOS (INSOR)	
	ESOS CORRIENTES	,	302,868,975
	INSTITUTO NACIONAL PAI	RA CIEGOS (INCI)	
	ESOS CORRIENTES	,	310,237,801
	JRSOS DE CAPITAL	,	483,000,000
223400	INSTITUTO TECNICO CENT	TRAL	
	ESOS CORRIENTES		4,629,812,378
	JRSOS DE CAPITAL		910,312,400
The state of the s		EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	
	ESOS CORRIENTES		1,550,791,222
	IRSOS DE CAPITAL		65,000,000
		N TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	***************************************
	ESOS CORRIENTES		699.456.423
	IRSOS DE CAPITAL		243,258,900
		FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PRO	
	ESOS CORRIENTES		367,604,003
	IRSOS DE CAPITAL		13,482,500
		FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CES	
	ESOS CORRIENTES	The second of the second secon	572,233,597
	IRSOS DE CAPITAL		907,365,800
		FORMACION TECNICA PROFESIONAL	307,000,000
	ESOS CORRIENTES		782,184,294
	IRSOS DE CAPITAL		265,423,900
D HEUL	and the ord line		200,120,000

942715.323

Decreto No.	1996	_ de

Ho	ia No.	de

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ARTÍCULO 97o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1o de enero de 2010.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogotá D.C., a los 2 4 DIC



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR Ministro de Hacienda y Crédito Público